

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.369 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas número 1.366 de 2009, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, don Ángel Sánchez Rodríguez; como denunciado, don Marcial Martínez Navarro, que no comparece pese a estar citado en forma, y como perjudicado, establecimiento comercial “Hiperco”, que tampoco comparece, debo condenar y condeno a don Marcial Martínez Navarro, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de cuarenta y cinco días, una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 270 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiese.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcial Martínez Navarro, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/36.743/10)